UNIVERSIDAD DE VIGO
FACULTAD DE DERECHO
CAMPUS DE OURENSE
ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

PROGRAMA DE
DERECHO ADMINISTRATIVO II

Prof. Dr. D. Rafael FERNÁNDEZ ACEVEDO. Profesor Contratado Doctor
Profa. Dra. Dña. Sonia RODRÍGUEZ-CAMPOS GONZÁLEZ. Profesora Contratada Doctora
Prof. D. Manuel Antonio CRESPO PÉREZ. Profesor Asociado

www.uvigo.es/webs/ada
http://faitic.uvigo.es/index.php?lang=es

OURENSE, 2009-2010

OBJETIVOS

Los objetivos que persigue la enseñanza del Derecho administrativo II son el examen y análisis del control judicial de la actividad administrativa y el conjunto de los medios personales y materiales de que disponen las Administraciones públicas para el desarrollo de sus funciones.

De acuerdo con estos objetivos, se pondrá particular énfasis en familiarizar al alumno con las herramientas necesarias para el estudio y manejo de la disciplina y el léxico propio de la misma, con la finalidad de que en lo sucesivo aquél pueda interpretar y someter a crítica jurídica cualquier texto legal o jurisprudencial.

No se trata tanto de que el alumno acumule una inmensa cantidad de datos memorísticos sobre las normas jurídico-administrativas, sino de promover un acercamiento comprensivo y crítico a esta rama del Ordenamiento jurídico y a la actividad de las distintas Administraciones públicas.

CONTENIDOS

El contenido de este Programa se adecua a la asignatura troncal ("Derecho administrativo II", 7 créditos) que el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho prevé en el cuarto curso.

En el cuarto curso de la licenciatura se completa el estudio de la parte general del Derecho administrativo abordado en el curso anterior, en concreto la jurisdicción contencioso-administrativa, y se examinarán algunas de las partes más relevantes de lo que comúnmente se denomina parte especial, a saber, el empleo público y el patrimonio de las Administraciones públicas.

LÍNEAS METODOLÓGICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La docencia se estructura en clases teóricas y prácticas. La diferencia entre unas y otras estriba en que en las primeras el protagonismo es del profesor, y en las segundas el protagonismo corresponde a los alumnos, que previamente deben haberlas preparado. Pero tanto unas como otras exigen una asistencia activa (asistencia + participación) del alumno. Por lo que se refiere en concreto a las clases

prácticas, constituyen un instrumento pedagógico fundamental para la enseñanza del Derecho administrativo, consistiendo básicamente en el análisis y resolución de uno o varios casos, o preguntas varias, o en el comentario de sentencias de los Juzgados y Tribunales contencioso-administrativos o del Tribunal Constitucional. El caso práctico o el texto de las sentencias se publicarán en la página web del Área con antelación suficiente para que puedan ser debidamente preparados. Ello implica que quien no haya preparado el caso es preferible que no asista a clase, puesto que, en primer lugar, dicha asistencia es voluntaria y, en segundo lugar, asistir sin participar ni sirve para nada ni se valora positivamente.

Como actividad complementaria, también de carácter voluntario, y siempre bajo la dirección del profesor de la asignatura, podrán realizarse trabajos escritos consistentes en recensiones de estudios o monografías de los que se citan en la bibliografía del programa de la asignatura, o comentarios críticos de sentencias, o en otros pequeños trabajos de inicio en la labor investigadora. En el caso de los comentarios y recensiones, no se trata sólo de realizar un mero resumen del estudio leído, sino de esforzarse por profundizar y apuntar ideas personales correctamente fundadas en Derecho.

Además de la relación personal profesor-alumno en el aula o en las tutorías presenciales, con el fin de que el contacto sea más fluido, intenso y constante, se potenciará la comunicación electrónica a través de dos vías principales. De un lado, mediante la página web del Seminario de Derecho Administrativo en la que se colgarán todos los materiales necesarios para seguir el curso (programa, tutorías, planificación del curso, casos prácticos, notas, anuncios, etc.); por consiguiente, se ruega a los alumnos su consulta periódica. De otro, a través del correo electrónico, mecanismo que permite una relación individualizada; para ello resulta imprescindible que todos los alumnos dispongan de dirección electrónica y la hagan constar en la ficha que se entrega al profesor al comienzo del curso, preferentemente en formato electrónico en la plataforma que, en su caso, se ponga a su disposición. La Universidad de Vigo crea de forma automática una dirección electrónica para cada alumno matriculado, por lo que todos los alumnos pueden disponer gratuitamente de la misma. Para más información pueden dirigirse a la siguiente dirección: http://www.seinv.uvigo.es/sistemas/correo/alumnos.htm

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A efectos de valorar los conocimientos adquiridos a lo largo del curso, se pretende huir de la excesiva memorización, para hacer hincapié en el razonamiento y en la comprensión efectiva de la asignatura. Por ello es importante que la asignatura vaya estudiándose y asimilándose poco a poco, procurando seguir el ritmo de las clases.

Con este propósito se realizará una prueba final, la cual puede consistir en la formulación de varias preguntas teóricas, habitualmente formuladas en sentido práctico, que el alumno deberá contestar en un plazo de tiempo fijado al efecto y/o en la resolución de uno o varios supuestos prácticos. Para la realización del ejercicio podrá permitirse, de acuerdo con las instrucciones que facilite el profesor, la utilización de textos legales. La nota final puede verse complementada con los resultados de una evaluación continua basada en la participación activa de los alumnos en las clases, especialmente en las de carácter práctico, y la realización de trabajos voluntarios.

Es imprescindible tener y manejar en clase y cuando se estudia unos textos legales, y es muy conveniente manejar un buen manual (véase la bibliografía adjunta). Si se toman apuntes de las explicaciones del profesor, se recomienda utilizar éstos para comprender mejor los textos legales o las partes oscuras o más complicadas del manual.

Conviene advertir, finalmente, que es muy importante que cada alumno vaya resolviendo a lo largo del curso las dudas que le susciten las explicaciones o el estudio de la materia, no dejando las cosas para el final. Para ello, tanto en las clases teóricas y prácticas, como en las tutorías (tanto presenciales como virtuales), se atenderá cualquier observación al respecto, así como se orientará a todo alumno que tenga interés en realizar lecturas complementarias sobre los diversos temas y cuestiones que se concitan en el Derecho administrativo.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Para la preparación del presente programa, además de las explicaciones de clase, resulta necesario y útil manejar con asiduidad alguna de las obras que sustancialmente recogen las materias de que consta este programa. Entre esas obras, a título de orientación, conviene tener en cuenta las siguientes (manejando siempre la última edición disponible):

- GARCÍA DE ENTERRÍA, E. y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.-R., *Curso de Derecho Administrativo*, Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), Tomo II, última edición.

- PARADA VÁZQUEZ, R., *Derecho Administrativo,* Marcial Pons, Madrid-Barcelona, vols. II y III, última edición.

- BERMEJO VERA, J. (Dir.), *Derecho Administrativo. Parte Especial,* Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), última edición.

Es inexcusable para el estudio de las asignaturas que los alumnos manejen los textos legales que contienen las regulaciones a que se alude en cada lección del programa. Sin perjuicio de las indicaciones que en clase se irán haciendo al respecto, un repertorio mínimo (aunque insuficiente por sí solo) debe contar, entre otros, con los siguientes textos legales debidamente actualizados:

- *Constitución española,* de 27 de diciembre de 1978.

- *Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,* de 26 de noviembre de 1992.

- *Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,* de 13 de julio de 1998.

- *Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*, de 12 de abril de 2007.

- *Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas*, de 4 de noviembre de 2003.

De todas estas leyes existen ediciones sueltas publicadas por el BOE y otras editoriales (Civitas, Tecnos, Aranzadi, etc.). Pero también hay recopilaciones que facilitan mucho el trabajo. Entre estas recopilaciones legislativas se recomienda por su extraordinario valor formativo, MARTÍN REBOLLO, L., *Leyes administrativas*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.

PROGRAMA DE

DERECHO ADMINISTRATIVO II

PARTE I

EL CONTROL JUDICIAL DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

LECCIÓN 1ª: LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (I)

1. Evolución histórica y planteamiento general del contencioso-administrativo.
2. Naturaleza y caracteres del proceso contencioso-administrativo.
3. Extensión y límites del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
4. Órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo y su competencia.
5. Las partes en el proceso, con especial referencia a la problemática de la legitimación.
6. El objeto del proceso contencioso-administrativo.

LECCIÓN 2ª: LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (II)

1. Medidas cautelares.
2. El procedimiento jurisdiccional en primera o única instancia.
 a. El procedimiento ordinario.
 b. El procedimiento abreviado.
3. Fase de finalización del procedimiento.
 a. La sentencia: contenido y ejecución.
 b. Otros modos de terminación del procedimiento.
4. Recursos contra las sentencias.
5. Las costas.
6. Procedimientos especiales. Especial consideración del proceso para la protección de los derechos fundamentales de la persona.

LECCIÓN 3ª: LA ADMINISTRACIÓN ANTE OTRAS JURISDICCIONES

1. Ámbito del sometimiento de las Administraciones Públicas a las jurisdicciones civil y social.
2. Las reclamaciones administrativas previas.
3. Especialidades de los procedimientos civiles y sociales cuando una Administración Pública es parte procesal.

Bibliografía complementaria Parte VIII:

- Evolución histórica del contencioso-administrativo

* FERNÁNDEZ TORRES, J.R., *La formación histórica de la jurisdicción contencioso-administrativa (1845-1868)*, Civitas, Madrid, 1998.

* FERNÁNDEZ TORRES, J.R., *Jurisdicción administrativa revisora y tutela judicial efectiva*, Civitas, Madrid, 1998.

* GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *Hacia una nueva justicia administrativa*, 2ª ed., Civitas, Madrid, 1992.

* MARTÍN REBOLLO, L.: "La Justicia administrativa ante el texto constitucional", en *Revista Española de Derecho Administrativo* núm. 19.

* MARTÍN REBOLLO, L., *El proceso de elaboración de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 13 de septiembre de 1888*, IEA, Madrid, 1975.

* SANTAMARÍA PASTOR, J.A., *Sobre la génesis del Derecho Administrativo Español del siglo XIX (1812-1845)*, Sevilla, 1973.

- Estudios generales.

* GARCÍA GÓMEZ DE MERCADO, F., *et al*., *Comentarios a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1998*, Aranzadi, Pamplona, 1998.

* GONZÁLEZ PÉREZ, J., *Comentarios a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa*, 2 vols., 3ª ed., Civitas, Madrid, 1998.

* MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, L., (Dir.), núm. 220 de la revista *Documentación Administrativa*.

* PERA VERDAGUER, F., *Comentarios a la Ley de lo Contencioso-administrativo. Ley 29/1998, de 13 de julio*, Bosch, 6ª ed., Barcelona, 1998.

* VV.AA, Número 100 de la *Revista Española de Derecho Administrativo*, Número monográfico dedicado al estudio de la Ley de al Jurisdicción Contencioso-administrativa de 1998.

- Estudios de aspectos específicos

* ALEGRE ÁVILA, J.M., "La jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de ejecución de sentencias contencioso-administrativas", en la *Revista Española de Derecho Administrativo* núm. 129, 2006.

* ALONSO MÁS, Mª.J., "La legitimación de los concejales para impugnar acuerdos de los órganos municipales de los que no forman parte (Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional 173/2004, de 18 de octubre)", en la *Revista Española de Derecho Administrativo* núm. 125, 2005.

* BUSTILLO BOLADO, R.O., *La aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el Contencioso-administrativo*, Aranzadi, Pamplona, 2005.

* GARCÍA PÉREZ, M., *El objeto del proceso contencioso-administrativo*, Aranzadi, Pamplona, 1999.

* HUERGO LORA, A., *Las pretensiones de condena en el contencioso-administrativo*, Aranzadi, Pamplona, 2000.

* MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, S., "La defensa en Derecho de las Administraciones Públicas", en *Revista de Administración Pública* núm. 121.

- En concreto, la tutela cautelar

* BACIGALUPO SAGESSE, M., *La nueva tutela cautelar en el contencioso-administrativo*, Marcial Pons, Madrid, 1999.
* CHINCHILLA MARÍN, C., *La tutela cautelar en la nueva justicia administrativa*, 2ª ed., Civitas, Madrid, 1999.
* DE LA SIERRA, S.: *Tutela cautelar contencioso-administrativa y Derecho Europeo: un estudio jurisprudencial*, Aranzadi, Pamplona, 2004.
* GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *La batalla por las medidas cautelares*, 3ª ed., Civitas, Madrid, 2004.

PARTE II

MEDIOS PERSONALES: EL EMPLEO PÚBLICO

LECCIÓN 4ª: EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (1) INTRODUCCIÓN

1. El sistema español de empleo público. Función pública y régimen laboral.
2. Sistemas de empleo público en Derecho comparado.
3. Evolución histórica del sistema de empleo público español.
4. Empleo Público y Constitución de 1978.

LECCIÓN 5º: EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (2): RÉGIMEN LEGAL VIGENTE

1. El acceso al empleo público.
2. La carrera funcionarial.
 a. Situaciones de los funcionarios.
 b. Ordenación de los funcionarios.
 c. La promoción profesional.
 d. Provisión y remoción de puestos de trabajo.
3. Contenido de la relación funcionarial.
 a. Derechos de los funcionarios.
 b. Deberes de los funcionarios.
 c. La responsabilidad de los funcionarios.
4. Los derechos colectivos de los funcionarios.
5. Algunas notas sobre el régimen jurídico del empleo público en Galicia.

Bibliografía complementaria de la Parte II:

- Empleo público: aspectos generales.

* CANTERO MARTÍNEZ, J., *El empleo público: entre estatuto funcionarial y contrato laboral*, Marcial Pons, Madrid, 2001.
* CASTILLO BLANCO, F.A. (Coord.), Situación actual y tendencias de la función pública española, Comares, Granada, 1998
* DE VICENTE DOMINGO, R., *El puesto de trabajo en el Derecho de la función Pública*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
* DEL SAZ CORDERO, S., *Contrato laboral y función pública*, Marcial Pons, Madrid, 1995.
* FERNÁNDEZ FARRERES, G., «Régimen jurídico de la Función Pública y jurisprudencia constitucional», en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales* nº 12, 1992, págs. 61-121.

* LASAGABASTER HERRARTE, I., "El recurso al Derecho privado en los sistemas de personal de las Administraciones Autonómicas y de las Corporaciones Locales", en *Revista Documentación Administrativa* núm. 243, 1995.
* MARTÍN REBOLLO, L., "La función pública local de cara a su reforma", en *Revista de Estudios de la Vida Local* núm. 223, 1984.
* MARTÍNEZ MARÍN, A., *Régimen jurídico de los funcionarios*, Tecnos, Madrid, 1999.
* NIETO GARCÍA, A., *La burocracia*, IEA, Madrid, 1976.
* PALOMAR OLMEDA, A., *Derecho de la función pública*, 5ª ed., Dykinson, Madrid, 2000.
* PÉREZ GÓMEZ, J.Mª., *Introducción al régimen jurídico de los funcionarios de las administraciones públicas*, Comares, Granada, 1997.
* SAINZ MORENO, F., "El estatuto de la función pública después de la STC 99/1987 y de la Ley 23/1998", *Revista de Administración Pública* núm. 117, 1998.
* SÁNCHEZ MORÓN, M., *Derecho de la función pública*, 4ª ed., Tecnos, Madrid, 2004.
- Acceso a la función pública.
* ALEGRE ÁVILA, J.M., "La función pública y los interinos y contratados. La STC 67/1989, de 18 de abril. Una reflexión sobre los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad", en *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica* núm. 243, 1989.
* PULIDO QUEVEDO, M., *El acceso a los cargos y funciones públicas. Un estudio del artículo 23.2 de la Constitución*, Madrid, Civitas, 1992.
- Derechos y obligaciones.
* EMBID IRUJO, A., *La fidelidad de los funcionarios a la Constitución (Un estudio de los Derecho alemán y español)*, Madrid, INAP, 1987.
* GÓMEZ CABALLERO, P., *Los derechos colectivos de los funcionarios*, C.E.S., Madrid, 1994.
* GONZALO GONZÁLEZ, B. y NUÑO RUBIO, J.L., *Seguridad Social de los funcionarios Públicos en España*, Marcial PONS, Madrid, 1997.
* MARTÍNEZ DE PISÓN APARICIO. I., *Régimen jurídico de la función pública y derecho al cargo*, Madrid, Civitas, 1995.
* PIÑAR MAÑAS, J.L., "El nuevo sistema retributivo de los funcionarios públicos y su aplicación", en *Revista de Administración Pública* núm. 111, 1986.
* ROQUETA BUJ, R., *La negociación colectiva en la función pública*, Tirant lo Blanch/Universitat de Valencia, Valencia, 1996.
* SALA FRANCO, T., *Los derechos sindicales de los funcionarios públicos*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1995.
- Régimen disciplinario.
* CASTILLO BLANCO, F., *Principio de proporcionalidad e infracciones disciplinarias*, Tecnos, Madrid, 1995.
* MARINA JALVO, B., *El régimen disciplinario de los funcionarios públicos*, Lex Nova, Valladolid, 1999.
* TRAYTER JIMÉNEZ, J.M., *Manual de Derecho disciplinario de los funcionarios públicos*, Marcial Pons, Madrid, 1992.

PARTE III

MEDIOS MATERIALES: EL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

LECCIÓN 6ª BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y BIENES DE DOMINIO PRIVADO

1. La distinción entre bienes de dominio público y bienes de dominio privado: planteamiento histórico y significado actual. Especial referencia al objeto y ámbito de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de patrimonio de las Administraciones Públicas.
2. Concepto de dominio público
 a) La titularidad pública.
 b) El uso o el servicio público.
3. Aspectos esenciales del régimen jurídico del dominio público
 a) Inalienabilidad.
 b) Inembargabilidad.
 b) Imprescriptibilidad.
4. Comienzo y cese de la demanialidad.
 a) La afectación de los bienes de dominio privado
 b) La desafectación de bienes de dominio público.
 c) Las mutaciones demaniales

LECCIÓN 7ª .RÉGIMEN JURÍDICO DEL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1. Adquisición de bienes y derechos.
2. Protección y defensa del patrimonio.
 a) El Inventario Patrimonial.
 b) Régimen registral
 c) Investigación de bienes y derechos.
 d) Deslinde.
 e) Recuperación posesoria.
 f) El desahucio administrativo.
3. Utilización de los bienes y derechos de dominio público.
 a) Autorización y concesiones demaniales.
 b) Reservas demaniales.
4. Aprovechamiento y explotación de los bienes y derech9os patrimoniales.

LECCIÓN 8ª: BREVE REFERENCIA AL RÉGIMEN JURÍDICO ESPECÍFICO DE DETERMINADOS BIENES PÚBLICOS

1. Costas: delimitación y servidumbres de protección.
2. Puertos: la necesidad de un régimen jurídico diferente del de las costas.
3. Aguas: referencia a la delimitación de estos bienes y a la administración pública del agua.
4. Carreteras, caminos y vías pecuarias: concepto.
5. Minas: esbozo de los diferentes regímenes jurídicos.
6. Montes: montes de propiedad pública y montes de propiedad privada.
7. Los bienes comunales: concepto.
8. El Patrimonio Nacional: concepto.

Bibliografía complementaria de la Parte III

- Aspectos generales.

* BALLBÉ PRUNES, M., "Dominio Público", voz en *Nueva Enciclopedia Jurídica*, Barcelona, Seix, tomo VII, 1955.
* BARCELONA LLOP, J., *La utilización del dominio público: las reservas dominiales,* Aranzadi, Pamplona, 1996.
* CHINCHILLA MARÍN, C. (Coord.), *Comentarios a la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas*, Thomson-Civitas, Madrid, 2004.
* FERNÁNDEZ ACEVEDO, R., *Las concesiones administrativas de dominio público*, Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2007, 450 págs.
* FERNÁNDEZ ACEVEDO, R., "Las concesiones demaniales en el tráfico jurídico-privado", en la obra colectiva coordinada por Gabriel DE REINA TARTIÈRE, *Dominio público. Naturaleza y régimen de los bienes públicos*, Editorial Heliasta, Buenos Aires, 2009, págs. 341-412.
* FERNÁNDEZ ACEVEDO, R., voz "Concesiones demaniales", en *Diccionario de Derecho Administrativo*, dirigido por Santiago MUÑOZ MACHADO, tomo I, Iustel, Madrid, 2005, págs. 563-568.
* FERNÁNDEZ ACEVEDO, R., "Sobre la figura jurídica del precario administrativo (con especial referencia a su aplicación al dominio público)", en la *Revista Española de Derecho Administrativo* núm. 126, 2005.
* FERNÁNDEZ ACEVEDO, R., "Estudio del régimen jurídico de la precariedad administrativa", en la obra colectiva dirigida por Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, *Las concesiones administrativas*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2009.
* FERNÁNDEZ ACEVEDO, R., voz "El precario en Derecho administrativo", en *Diccionario de Derecho Administrativo*, dirigido por Santiago MUÑOZ MACHADO, tomo II, Iustel, Madrid, 2005, págs. 1911-1916.
* FERNÁNDEZ ACEVEDO, R., "La problemática cuestión de la rentabilidad en la explotación de los bienes y derechos patrimoniales. Su regulación jurídica en la Ley del Patrimonio de las

Administraciones Públicas", en *Revista de Administración Pública* núm. 171, Septiembre-Diciembre de 2006, págs. 79-137.

* FERNÁNDEZ ACEVEDO, R., "El patrimonio de las Administraciones públicas: concepto y principios generales (artículos 5 a 8)", en la obra colectiva dirigida por Juan Francisco MESTRE DELGADO, *El régimen jurídico general del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Comentarios a la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre*, El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados, Madrid, 2004, págs. 141-192.
* FERNÁNDEZ ACEVEDO, R., "Utilización de los bienes y derechos públicos: estudio de su régimen jurídico (artículos 84 a 109)", en la obra colectiva dirigida por Juan Francisco MESTRE DELGADO, *El régimen jurídico general del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Comentarios a la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre*, El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados, Madrid, 2004, págs. 813-978.
* GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *Dos estudios sobre la usucapión en Derecho Administrativo,* 3ª ed., Civitas, Madrid, 1998.
* GONZÁLEZ GARCÍA, J.V., *Derecho de los bienes públicos*, 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2009.
* SAINZ MORENO, F., "Artículo 132. Dominio Público, bienes comunales, Patrimonio del Estado y Patrimonio Nacional", en *Comentarios a la Constitución española de 1978*, tomo X, Madrid, Cortes Generales-EDERSA.
* SAINZ MORENO, F., "El dominio público: una reflexión sobre su concepto y naturaleza", en *Revista de Administración Pública* núm. 150, 1999.

- Costas

* GONZÁLEZ SALINAS, J., *Régimen jurídico actual de la propiedad en las costas*, Madrid, Civitas, 2000.
* HORGUÉ BAENA, C., *El deslinde de costas*, Madrid, Tecnos, 1995.
* LEGUINA VILLA, J. y DESDENTADO DAROCA, E., "El régimen jurídico de los terrenos ganados al mar y la preservación del demanio costero", en la *Revista de Administración Pública* núm. 167, 2005.
* SAINZ MORENO, F., "Dominio público estatal de las playas y zona marítimo terrestre", en la *Revista de Administración Pública* núm. 112, 1987;

- Puertos

* ACERO IGLESIAS, P., Organización y régimen jurídico de los Puertos estatales, Aranzadi, Pamplona, 2002.
* ARIÑO ORTIZ, G. y otros: *La nueva legislación portuaria. Comentarios a la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general*, Atelier, Barcelona, 2004.
* NAVAJAS REBOLLAR, M., *Régimen jurídico-administrativo de los puertos*, Madrid, Marcial Pons, 2000.

- Aguas

* EMBID IRUJO, A. (Dir.), *Legislación del Agua en las Comunidades Autónomas*, Tecnos, Madrid, 1993.
* GALLEGO ANABITARTE, A., MENÉNDEZ REXACH, Á. y DÍAZ LEMA, J., *El derecho de aguas en España*, MOPU, Madrid, 1986.
* MARTÍN-RETORTILLO, BAQUER, S., *Derecho de aguas*, Civitas, Madrid, 1997.

- Montes, montes vecinales en mano común y bienes comunales

* BOCANEGRA SIERRA, R., *Los montes vecinales en mano común*, Madrid, IEAL, 1986.
* COLOM PIAZULEO, E., *Los bienes comunales en la legislación de régimen local*, Madrid, Tecnos, 1994.

* ESTEVE PARDO, J., *Realidad y perspectiva de la ordenación jurídica de los montes (Función ecológica y explotación racional)*, Madrid, Civitas, 1995.
* FERNÁNDEZ GARCÍA, J.F., *Los montes de particulares en el Derecho administrativo español*, Aranzadi, Pamplona, 2004.
* LÓPEZ RAMÓN, F., *Principios de derecho forestal*, Aranzadi, Pamplona, 2002.
* NIETO GARCÍA, A., *Bienes comunales*, Madrid, Edersa, 1964 (Obra clásica de referencia).

- Minas

* MOREU CARBONELL, E., *Minas. Régimen jurídico de las actividades extractivas*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2001.

- Carreteras, caminos y vías pecuarias

* HERRAIZ SERRANO, O., *Régimen jurídico de las vías pecuarias*, Granada, Comares, 2000.
* MARTÍN REBOLLO, L., "Régimen jurídico de los caminos", en J.C. CASSAGNE (Dir.), *Derecho Administrativo. Obra colectiva en homenaje al profesor Miguel S.Marienhoff*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1998.
* PEMÁN GAVÍN, J., "Sobre la regulación de las carreteras en el Derecho español: una visión de conjunto", en la *Revista de Administración Pública* núm. 129, 1992.